

SANTA ROSA,

VISTO:

El Artículo 48° de la Ley 1194 y su Decreto Reglamentario 2218/94;

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un incremento en las actividades de aprovechamiento de volteos de Cérvidos como ciervo colorado, axis y otros;

Que se hace necesario establecer modalidades para su ordenamiento;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

D I S P O N E

Artículo 1°.- Todas aquellas personas que realicen actividades de transporte y acopio de volteos de cérvidos en la provincia de La Pampa, deberán inscribirse anualmente en el Registro de Acopiadores de volteos en la Dirección de Recursos Naturales, habilitado por el artículo 40° de la ley 1194.

ACOPIO

Artículo 2°.- Los Acopiadores que se inscriban en el artículo anterior deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del Acopio
- Propietario o responsable del Acopio
- Documento del propietario
- Certificación de domicilio donde se realiza el acopio
- Constancia de CUIT o CUIL
- Constancia de inscripción en ingresos brutos, certificado por la Dirección de Rentas indicando la actividad como "comerciante de productos y subproductos de fauna"
- Habilitación Municipal (en caso que corresponda)

Cumplidos los requisitos anteriores deberán abonar PESOS DIEZ (10), tasa establecida por Ley Impositiva 2005 para solicitud de inscripción en el registro.

Artículo 3°.- Los acopiadores de volteos deberán contar con la autorización otorgada por la Dirección de Recursos Naturales, y registrar en los formularios que proveerá para tal fin la mencionada Dirección, los ingresos y egresos del producto, indicando procedencia y destino del mismo.

//.-

//2.-

Esta documentación deberá ser enviada a la Dirección de Recursos Naturales mensualmente junto a los formularios de Guía de Tránsito Interno que avalen el origen de los mismos.

Los modelos de Registro Mensual y de Guía de Tránsito Interno, se agregarán como Anexo I y II a la presente.

#### TRANSPORTE

Artículo 4°.- Las personas que transporten volteos dentro del territorio provincial, deberán declararlo en la Dirección de Recursos Naturales, para lo cuál se requiere la documentación que se detalla:

Datos personales

Domicilio

Datos del vehículo (marca, modelo y dominio)

Indicar para quién realiza el transporte

Para el caso de los propietarios u ocupantes legales de un predio, que transiten con más de 8 volteos, el transporte deberá ser realizado avalado por documentación que acredite su condición de tal.

Artículo 5°.- Cuando se transporten volteos fuera de la Provincia, deberán canjearse las Guías de Tránsito Interno por la Guía Única de Tránsito, abonándose a razón de PESOS DOS (\$2) por unidad de volteo a la cuenta 1095/7 de Rentas Generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Impositiva 2005.

Artículo 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y pase a la Dirección de Recursos Naturales.

DISPOSICIÓN N° \_\_\_\_\_/05.-  
mu.sd

ANEXO I

PLANILLA DE REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS DE VOLTEOS

SEÑOR ACOPIADOR: ESTAS PLANILLAS DEBEN SER ENVIADAS **MENSUALMENTE** A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES – JUNTO AL DUPLICADO DE LAS GUÍAS INTERNAS – CASA DE GOBIERNO – 3° PISO – 6300 SANTA ROSA – LA PAMPA

Nombre del Acopiador: .....

Mes:..... Año:.....

INGRESOS			EGRESOS		
Día	Guía Int. N°	Volteos	Día	Guía Ún N°	Volteos

ANEXO II  
PROVINCIA DE LA PAMPA

LEER INSTRUCTIVO AL DORSO GUÍA N° .....

GUÍA DE TRÁNSITO INTERNO PARA VOLTEOS DE CÉRVIDOS

Válida únicamente para transporte de volteos de ciervo colorado, axis y otros en la Provincia de la Pampa.

La Autoridad que suscribe por medio de la presente autoriza a (1)

.....  
Con domicilio en ..... de la localidad de ..... a transportar volteos de cérvidos, de acuerdo al siguiente detalle:

(2) Cantidad (3) Descripción (4) Nombre vulgar (5) Nombre científico

(6) Lugar de Origen:

Establecimiento: .....  
Sección: ..... Fracción: ..... Lote: ..... Parcela: .....  
Departamento: .....  
Nombre del Propietario u Ocupante Legal: .....  
..... DNI: .....  
Fecha: .....

Firma del propietario: .....

(7) Destinatario:

Nombre y apellido: .....  
Documento: .....  
Domicilio: .....

(8) Medio de transporte (marca, dominio) .....

(9) Visada en: ..... a las ..... horas.  
Fecha: .....

Firma y Aclaración del Solicitante

Firma y Sello  
Autoridad Competente

## INSTRUCTIVO

1. Nombre o razón social de la persona física o jurídica que solicita la guía de tránsito.
2. Cantidad
3. Indicar tipo de producto (volteos)
4. Se entiende por "nombre vulgar" el más frecuente usado en el lugar.
5. Se entiende por "nombre científico" a aquel que sigue la nomenclatura binomial lineana escrita en latín o latinizada.
6. Indicar todos los datos solicitados del establecimiento de donde se han recolectado los volteos (coto, campo, criadero). Esta sección deberá estar firmada por el propietario y aclarada su firma y documento.
7. Nombre o razón social de la persona física o jurídica destinataria.
8. Consignar datos del vehículo en el que se transportan los volteos.
9. La guía deberá estar visada en la Dependencia Policial más cercana al lugar de origen, para ello la Autoridad Policial deberá verificar los volteos consignados en la misma.